



RESOLUCION R-Nº 1581-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2025

Expte. N° 103/2025-REC-UNSA

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. María Florencia RODRIGUEZ, DNI N° 32.856.351; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Sra. RODRIGUEZ para que preste servicios en el Área de Género y Diversidad del Vicerrectorado, siendo las tareas a desempeñar: articulación entre Rectorado con las Unidades Académicas, Sede, Extensiones Áulicas y los Institutos de Educación Media dependientes de la UNSA, para llevar adelante actividades, proyectos y cursos de formación; asistencia en la elaboración de trabajos de cooperación con proyectos de investigación y extensión para transversalizar el enfoque de género, y colaboración en la planificación de campañas de comunicación institucionales para sensibilizar sobre la temática, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomienda y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del día 3 de noviembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 3 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS obrante en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. María Florencia RODRIGUEZ, DNI N° 32.856.351.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA